Nº 030/2012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las once horas del día veintisiete del mes de setiembre del año dos mil doce, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"** en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2012** con **ID Nº 239180**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, (en adelante denominado *DECRETO REGLAMENTARIO*) así como todas las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante denominado *PBC*) elaborado para el efecto.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Abog. Víctor Martínez**, Asesor Jurídico, **Prof. Jorge Giménez Guerrero**, Srio. General, Dr. **Jorge Aquino**, Srio. de Salud, y **C. P. Toribio Morel**, Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen en la fecha en forma extraordinaria atendiendo las necesidades de contar con los medicamentos para la recomendación de adjudicación del presente llamado.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. Antecedentes.
II. Documentación de los oferentes.
III. Comparación de ofertas.
IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
V. Análisis de propuestas de adjudicación.
VI. Recomendación de adjudicación.

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres Nº 30 de fecha 26 del mes de setiembre del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 2 oferentes: VICENTE SCAVONE & CIA. C.I.S.A. y LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **LASCA**, para el oferente Vicente Scavone & Cía. S.A.C.I. e **INDUFAR** para el oferente Laboratorios Indufar C.I.S.A. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.-

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Descripción	LASCA	INDUFAR
1	Formulario A Carta de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario B Cómputo Métrico y Presupuesto	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art. 40º	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
5	Poder especial para representar a la firma	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que ambas firmas cumplen a cabalidad con las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual califican para las siguientes etapas de evaluación.-

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Se presenta a continuación el listado de la presentación de la documentación de carácter formal y no sustancial:

Nº	Descripción	LASCA	INDUFAR
1	Fotocopia de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
3	DJ Menores	CUMPLE	CUMPLE
4	Constitución y Estatutos (Sociedades)	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificado de GMP	CUMPLE	CUMPLE
6	Autorización de Fabricante	-----	-----
7	Certificado GMP de Depósito	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Habilitación como fabric.	CUMPLE	CUMPLE

9	Fotocopia de Balances Generales y Formularios de Impuestos	CUMPLE	CUMPLE
10	Antecedentes con otras empresas	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
12	Certificado de renovación de apertura	CUMPLE	CUMPLE
13	Certificado Registro Nacional de Estupefacientes y drogas peligrosas	CUMPLE	CUMPLE

Todos estos oferentes califican para la comparación de ofertas ya que cumplen con las exigencias de los documentos solicitados en el PBC.

III. Comparación de ofertas

Las ofertas no han sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los precios totales de cada lote, se presenta la siguiente lista de oferentes que califican para la evaluación económica y técnica:

Nº	DESCRIPCION	LASCA	INDUFAR
1	MEDICAMENTOS PARA ADULTOS	NO COTIZA	196.994.000.-
2	MEDICAMENTOS PEDIÁTRICOS	194.987.900.-	NO COTIZA

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica

En relación al punto anterior, a continuación se propone la siguiente recomendación preliminar de adjudicación:

Nº	DESCRIPCION	PRIMERA PROPUESTA
1	MEDICAMENTOS PARA ADULTOS	INDUFAR
2	MEDICAMENTOS PEDIÁTRICOS	LASCA

Como las firmas han presentado ofertas cada una en un lote distinto, se realizarán las calificaciones correspondientes, según los criterios detallados a continuación. Si cualquiera de las ofertas no cumple con alguno de los criterios, se rechazará la misma y se recomendará que la adjudicación del lote en el cual ha presentado ofertas sea declarada como "desierta".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:

En primer lugar, se realiza la evaluación correspondiente al lote 1 "Medicamentos para Adultos" y se realiza, por tanto, el análisis de la oferta del oferente INDUFAR:

1. Capacidad financiera

Conforme a los balances presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIO	2009	2010	2011	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	8,65	10,09	8,26	9,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,12	0,10	0,12	0,11	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,24	0,31	0,29	0,84	CUMPLE

El oferente CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

2. Experiencia y capacidad técnica

El oferente ha presentado contratos relacionados a la provisión de medicamentos, donde demuestra su capacidad técnica para la provisión de referencia, además su inscripción en el RUC data del año 1989 demostrando la vasta experiencia para ejecutar el contrato de manera satisfactoria, por lo que CUMPLE con el presente criterio, por demostrar poseer una experiencia y capacidad técnica suficiente.-

Conforme a lo expuesto, el COMITÉ considera que el oferente INDUFAR está calificado para ejecutar la provisión de los medicamentos del lote 1 "Medicamentos para adultos".

A continuación, conforme a la planilla de propuestas, se realiza el análisis de la oferta de la firma **LASCA** correspondiente al lote 2 "Medicamentos pediátricos":

1. Capacidad financiera

Conforme a los balances presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIO	2009	2010	2011	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	2,62	3,05	0,00	1,89	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,30	0,28	0,22	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,04	0,03	0,03	0,03	CUMPLE

El oferente CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

2. Experiencia y capacidad técnica

El oferente ha presentado contratos relacionados a la provisión de medicamentos, donde demuestra su capacidad técnica para la provisión de referencia, además su inscripción en el RUC data del año 1989 demostrando la vasta experiencia para ejecutar el contrato de manera satisfactoria, por lo que CUMPLE con el presente criterio, por demostrar poseer una experiencia y capacidad técnica suficiente.-

Conforme a lo expuesto, el COMITÉ considera que el oferente LASCA está calificado para ejecutar la provisión de los medicamentos del lote 2 "Medicamentos pediátricos".-

VI. Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que las firmas **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.** y **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.C.I.** han presentado ofertas solventes a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda la adjudicación de ambas firmas en los lotes que representan: para el lote 1, la firma LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. por el monto total de su oferta en el lote, **G. 196.994.000.- (Guaraníes ciento noventa y seis millones novecientos noventa y cuatro mil)**, y para el lote 2, la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.C.I., por el monto total de su oferta para el lote, **G. 194.987.900 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil novecientos)**.-

Se eleva el presente informe al Jefe de la Unidad Operativa de Contratación junto con el Acta de Apertura de Sobres, y copia del Cuadro Comparativo de Ofertas, para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.-

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Dr. Jorge Aquino
Srio de Salud

.....
Jorge Giménez Guerrero
Srio. General

.....
CP Toribio Morel
Srio. de Adm y Finanzas